

**RESOLUCIÓN No.20261284
DEL 09-09-2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º SA - 20260012”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo estatutario 015 de 30 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y,

CONSIDERANDO QUE

1. La Institución Universitaria de Envigado, requiere adelantar el proceso de la referencia cuyo objeto es: “Adquisición e instalación de aires acondicionados, así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados existentes en las instalaciones de la IUE para la vigencia 2026”.
2. Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, que son de común utilización, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada con Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.2.2 “Procedimiento para la subasta inversa”
3. Los pliegos de condiciones y todos los documentos previos del presente proceso contractual se podrán consultar en la página web de la Institución Universitaria de Envigado y en el SECOP II.
4. El presupuesto oficial para la presente contratación se calculó en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000) IVA INCLUIDO.**
5. La presente contratación está amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP0338 del 13 de mayo de 2026, el CDP0402 del 3 de junio de 2026 y el CDP0519 del 21 de julio de 2026, expedidos por la Analista de Presupuesto de la Institución.
6. El día 31 de agosto de 2026, se publicaron los estudios previos, los análisis de sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

7. La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia fiscal 2026.

8. Durante el término dispuesto por la Institución, se presentaron observaciones al proceso de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso, a las cuales se les dio respuesta mediante documento publicado en la plataforma SECOP II como mensaje público, el día 09 de septiembre de 2026.

9. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y posterior a la verificación de las solicitudes recibidas por la IUE a través de la Plataforma SECOP II, se determina que la presente contratación **será limitada a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

10. En cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Entidad Estatal Ordenar la Apertura de trámite de la Convocatoria Pública para la selección objetiva del contratista.

11. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso contractual de Selección Abreviada bajo el instrumento de subasta inversa electrónica N.º SA - 20260012, cuyo objeto es “Adquisición e instalación de aires acondicionados, así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados existentes en las instalaciones de la IUE para la vigencia 2026”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso de selección a **MiPymes con domicilio en el Departamento de Antioquia**, de conformidad con las razones expuestas en las consideraciones del presente acto administrativo y al pronunciamiento de la IUE publicado a través de SECOP II en las fechas indicadas en el cronograma del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para la presente contratación se calculó en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese el cumplimiento del cronograma que a continuación se indica:

ACTIVIDAD	FECHA
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 09 de septiembre de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 14 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	El 16 de septiembre de 2026
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 16 de septiembre de 2026 hasta las 07:00 p.m.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre)	Hasta el 18 de septiembre de 2026 Hasta las 10:00 am. Plataforma SECOP II
APERTURA DEL SOBRE REQUISITOS HABILITANTES	El 18 de septiembre de 2026 Desde las 10:01 a.m.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD	Desde el 18 y hasta el 22 de septiembre de 2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	El 22 de septiembre de 2026

PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES A SER SUBSANADOS Y PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL INFORME.	Desde el 23 y hasta el 25 de septiembre de 2026
PUBLICACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS (INFORME DEFINITIVO) Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.	El 29 de septiembre de 2026
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS OFERENTES HABILITADOS	El 30 de septiembre de 2026 Desde las 7:00 am
AUDIENCIA DE SUBASTA BAJO LAS PRERROGATIVAS DE SUBSANABILIDAD; PREVISTAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015	01 de octubre de 2026a las <u>2:00 p.m.</u> <u>PLATAFORMA SECOPII</u>
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA	Hasta el 02 de octubre de 2026
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 05 de octubre de 2026
ENTREGA DE GARANTÍAS, PAGO DE IMPUESTOS Y DEMÁS REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 08 de octubre de 2026

ARTÍCULO QUINTO: Cualquier modificación al pliego de condiciones se hará mediante adendas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 *Modificación de los Pliegos Condiciones*, Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente manera:

1. Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, en calidad de técnico del proceso.
2. Financiera adscrita a la Oficina de Contratación, en calidad de analista financiera.
3. Abogada adscrita a la Oficina de Contratación, en calidad de responsable jurídico del proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso, cualquier información deberá

ser requerida a la Oficina de Contratación de la Institución, en consecuencia, podrán inscribirse en la dirección electrónica contratacioniue@iue.edu.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación y contra la misma no proceden recursos por ser un acto de trámite.

Dado en el Municipio de Envigado, **09-09-2026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: LINA MARCELA PEDRAZA FRANCO
CONTRATISTA
CONTRATACIÓN


Revisó: LADY JULIANA GUEVARA FLOREZ
JEFE DE OFICINA
CONTRATACIÓN


Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA